



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D^a. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada).-

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho (10.12.18), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA N° 38/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2.018.-

Asistentes:

Preside el Primer Teniente de Alcalde, D. Sergio Baena Martín.

Sres. Concejales:

D. Rafael Muñoz Criado, Segundo Teniente de Alcalde
D. Benjamín Ferrer López, Tercer Teniente de Alcalde
D. Domingo Sola López, Cuarto Teniente de Alcalde
D^a. Francisca Fernández Cárdenas, Quinta Teniente de Alcalde
D^a. Francisca Hernández Cuesta, Concejala Delegada de Igualdad, Mayor y Participación
D^a. María del Mar Callejas García, Concejala Delegada de Cultura y Gobernación

Sra. Secretaria General, D^a. M^a del Carmen Moreno Martínez.
Sr. Interventor Municipal, D. José Manuel Astruc Hoffmann.

No asiste:

La Sra. Alcaldesa, D^a. Dolores Cañavate Jiménez.

En Armilla (Granada), a diez de diciembre de dos mil dieciocho, a las nueve horas (09:00 h), se reúne la Junta de Gobierno Local en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y primera convocatoria. Preside el acto el Primer Teniente de Alcalde, D. Sergio Baena Martín, y asisten los Sres. Ediles reseñados arriba que están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del acto.



Firma 1 de 2 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2 SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES
---	------------	------------------------	-------------------------------------	------------	----------------------



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por el Primer Teniente de Alcalde se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Junta de Gobierno Local, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión, (7), aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2.018, de carácter extraordinario, sin ninguna modificación.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2018/GRHH 11454. (PROP. 2018/6916).- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DENOMINADAS “OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE”, CON CÓDIGOS 3.26 Y 3.34 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, (R.P.T.), DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.-

Se da cuenta del expediente 2018/GRHH 11454, (prop. 2018/6916), relativo a Convocatoria y Bases para la Provisión de dos Plazas de Funcionario de Carrera, mediante Promoción Interna, denominadas “Oficial de Mantenimiento y Medio Ambiente”, con Códigos 3.26 y 3.34 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2018 junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria, entrando en vigor de forma definitiva el día 21 de febrero de 2018.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, figuran, entre otras, dos plazas vacantes, reservadas a personal funcionario denominadas “Oficial de Mantenimiento y Medio Ambiente”, con Códigos 3.26 y 3.34 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada R.P.T.

Dichas plazas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Armilla para el año 2018, aprobadas por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento el 09 de noviembre de 2018 y publicada en el BOP de Granada núm. 224 de fecha 22 de noviembre de 2018, previa negociación de los criterios generales de la Oferta de Empleo, en la Mesa General de Negociación de fecha 31/10/2018.

Siendo necesaria su cobertura, en fecha 23 de noviembre, se negocian y aprueban en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del personal funcionario de este Ayuntamiento, el contenido de las Bases y la Convocatoria para su provisión con carácter definitivo mediante Promoción Interna, bajo el procedimiento de Concurso-Oposición.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En el expediente en cuestión figura Informe del Jefe del Servicio de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla, D. Pedro Octavio Romero López, firmado electrónicamente el día 23 de noviembre de 2018.

Figura, igualmente en el expediente las Bases y Convocatoria de pruebas Selectivas para cubrir por Promoción Interna, Dos Plazas de Oficial de Mantenimiento y Medio Ambiente, Escala Administrativa Especial, Vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, Incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, mediante el Sistema de Concurso-oposición.

Consta, asimismo en el referido expediente Certificado de la Secretaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo de Funcionarios con el Ayuntamiento de Armilla, de fecha 28 de noviembre de 2018.

Finalmente, consta en el expediente Propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Personal, y Educación del Ayuntamiento de Armilla, D. Sergio Baena Martin, firmada electrónicamente el día 26 de noviembre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la Provisión de dos Plazas Vacantes reservadas a Personal Funcionario, denominadas "Oficial de Mantenimiento y Medio Ambiente", con Códigos 3.26 y 3.34 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla, dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.) de este Ayuntamiento. (Se adjuntan bases, convocatoria y demás documentos acreditativos).

Segundo.- La Convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará en el Tablón de Edictos, Portal de la Transparencia y Página Web Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Continuar con los trámites administrativos para la celebración de las pruebas selectivas.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b28181aeb7d4316a84df0d93637bed601
Url de validación	https://sede.ayuntamientoarmilla.com/ABSIS/IDI/ARX/IDI/ARX/ABSASWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

TERCERO.- EXPEDIENTE 2018/GRHH 11453. (PROP. 2018/6917). CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DENOMINADA "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", CON CÓDIGO 3.8 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, (R.P.T.), DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

Se da cuenta del expediente 2018/GRHH 11453, (prop. 2018/6917), relativo a Convocatoria y Bases para la Provisión de una Plaza de Funcionario de Carrera mediante Promoción Interna, denominada "Auxiliar Administrativo", con Código 3.8 de la Vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla, mediante el Sistema de Concurso-Oposición.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2018 junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria, entrando en vigor de forma definitiva el día 21 de febrero de 2018.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, figuran, entre otras, una plaza vacante, reservada a personal funcionario denominada "Auxiliar Administrativo", con Código 3.8 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada R.P.T.

Dicha plaza se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Armilla para el año 2018, aprobada por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento el 09 de noviembre de 2018 y publicada en el BOP de Granada núm. 224 de fecha 22 de noviembre de 2018, previa negociación de los criterios generales de la Oferta de Empleo, en la Mesa General de Negociación de fecha 31/10/2018.

Siendo necesaria su cobertura, en fecha 23 de noviembre de 2018, se negocian y aprueban en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del personal funcionario de este Ayuntamiento, el contenido de las Bases y la Convocatoria para su provisión con carácter definitivo mediante Promoción Interna, bajo el procedimiento de Concurso-Oposición.

En el expediente en cuestión figura Informe del Jefe del Servicio de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla, D. Pedro Octavio Romero López, firmado electrónicamente el día 23 de noviembre de 2018.

Figura, igualmente en el expediente las Bases y Convocatoria de pruebas Selectivas para cubrir por Promoción Interna, Una Plaza de Auxiliar Administrativo, Escala Administrativa General, Vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, Incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018, mediante el Sistema de Concurso-oposición.

Consta, asimismo en el referido expediente Certificado de la Secretaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo de Funcionarios con el Ayuntamiento de Armilla, de fecha 28 de noviembre de 2018.

Firma 2 de 2
ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018
SERGIO BAENA MARTIN

Firma 1 de 2
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Finalmente, consta en el expediente Propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Personal, y Educación del Ayuntamiento de Armilla, D. Sergio Baena Martin, firmada electrónicamente el día 26 de noviembre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la Provisión de Una Plaza Vacante reservada a Personal Funcionario, denominada "Auxiliar Administrativo", con Código 3.8 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla, dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.) de este Ayuntamiento. (Se adjuntan bases, convocatoria y demás documentos acreditativos).

Segundo.- La Convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará en el Tablón de Edictos, Portal de la Transparencia, y Página Web Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Continuar con los trámites administrativos para la celebración de las pruebas selectivas.

CUARTO.- EXPEDIENTE 2018/GRHH 11452. (PROP. 2018/6918). CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DENOMINADA "OFICIAL DE POLICÍA LOCAL", CON CÓDIGO 6.1.4 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, (R.P.T.), DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

Se da cuenta del expediente 2018/GRHH 11452, (prop. 2018/6918), relativo a Convocatoria y Bases para la Provisión de una Plaza de Funcionario de Carrera mediante Promoción Interna, denominada "Oficial de Policía Local", con Código 6.1.4 de la Vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla, mediante el Sistema de Concurso-Oposición.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2018 junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria, entrando en vigor de forma definitiva el día 21 de febrero de 2018.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, figuran, entre otras, una plaza vacante, reservada a personal funcionario denominada "Oficial de Policía Local", con Código 6.1.4 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada R.P.T.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Dicha plaza se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Armilla para el año 2018, aprobada por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento el 09 de noviembre de 2018 y publicada en el BOP de Granada núm. 224 de fecha 22 de noviembre de 2018, previa negociación de los criterios generales de la Oferta de Empleo, en la Mesa General de Negociación de fecha 31/10/2018.

Siendo necesaria su cobertura, en fecha 23 de noviembre de 2018, se negocian y aprueban en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del personal funcionario de este Ayuntamiento, el contenido de las Bases y la Convocatoria para su provisión con carácter definitivo mediante Promoción Interna, bajo el procedimiento de Concurso-Oposición.

En el expediente en cuestión figura Informe del Jefe del Servicio de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla, D. Pedro Octavio Romero López, firmado electrónicamente el día 23 de noviembre de 2018.

Figura, igualmente en el expediente las Bases y Convocatoria de pruebas Selectivas para cubrir por Promoción Interna, Una Plaza de Oficial de Policía Local, Escala Administrativa Especial, Subescala de Servicios Especiales, Vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, Incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018, mediante el Sistema de Concurso-oposición.

Consta, asimismo en el referido expediente Certificado de la Secretaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo de Funcionarios con el Ayuntamiento de Armilla, de fecha 28 de noviembre de 2018.

Finalmente, consta en el expediente Propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Personal, y Educación del Ayuntamiento de Armilla, D. Sergio Baena Martin, firmada electrónicamente el día 26 de noviembre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la Provisión de Una Plaza Vacante reservada a Personal Funcionario, denominada "Oficial de Policía Local", con Código 6.1.4 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla, dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.) de este Ayuntamiento. (Se adjuntan bases, convocatoria y demás documentos acreditativos).

Segundo.- La Convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará en el Tablón de Edictos, Portal de la Transparencia y Página Web Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Continuar con los trámites administrativos para la celebración de las pruebas selectivas.

6 de 24

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4b28181aeb7d4316a84df0d93637bed601
Uri de validación <https://sede.ayuntamientoarmilla.com/ABSIS/IDI/ARX/IDI/ARX/ABSASWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp>

12/12/2018

ALCALDE EN FUNCIONES

12/12/2018

SERGIO BAENA MARTIN

UT-SEC SECRETARÍA GRAL

12/12/2018

MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

QUINTO.- EXPEDIENTE 2018/GRHH 11450. (PROP. 2018/6921). CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DENOMINADAS "ADMINISTRATIVO", CON CÓDIGOS 2.2.3, 2.2.4, 2.3.19, 2.3.20, 4.2.3, 4.2.6, 4.3.3, 4.3.4, Y 4.4.3 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, (R.P.T.), DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

Se da cuenta del expediente 2018/GRHH 11450, (prop. 2018/6921), relativo a Convocatoria y Bases para la Provisión de Nueve Plazas de Funcionario de Carrera mediante Promoción Interna, denominadas "Administrativo", con Códigos 2.2.3, 2.2.4, 2.3.19, 2.3.20, 4.2.3, 4.2.6, 4.3.3, 4.3.4, y 4.4.3 de la Vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla, mediante el Sistema de Concurso-Oposición.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2018 junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria, entrando en vigor de forma definitiva el día 21 de febrero de 2018.

En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, figuran, entre otras, nueve plazas vacantes reservadas a personal funcionario denominadas "Administrativo" con Códigos 2.2.3, 2.2.4, 2.3.19, 2.3.20, 4.2.3, 4.2.6, 4.3.3, 4.3.4, 4.4.3, de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada RPT.

Dichas plazas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Armilla para el año 2018, aprobada por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento el 09 de noviembre de 2018 y publicada en el BOP de Granada núm. 224 de fecha 22 de noviembre de 2018, previa negociación de los criterios generales de la Oferta de Empleo, en la Mesa General de Negociación de fecha 31/10/2018.

Siendo necesaria su cobertura, en fecha 23 de noviembre de 2018, se negocian y aprueban en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del personal funcionario de este Ayuntamiento, el contenido de las Bases y la Convocatoria para su provisión con carácter definitivo mediante Promoción Interna, bajo el procedimiento de Concurso-Oposición.

En el expediente en cuestión figura Informe del Jefe del Servicio de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla, D. Pedro Octavio Romero López, firmado electrónicamente el día 23 de noviembre de 2018.

Figura, igualmente en el expediente las Bases y Convocatoria de pruebas Selectivas para cubrir por Promoción Interna, Nueve Plazas de Administrativo, Escala Administrativa General, Vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, Incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, mediante el Sistema de Concurso-oposición.

Consta, asimismo en el referido expediente Certificado de la Secretaria de de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Acuerdo de Funcionarios con el Ayuntamiento de Armilla, de fecha 28 de noviembre de 2018.

Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018	
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018	
Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
12/12/2018	
Firma 2 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018	
Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
12/12/2018	
Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018	
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018	
Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
12/12/2018	
Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018	





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Finalmente, consta en el expediente Propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Personal, y Educación del Ayuntamiento de Armilla, D. Sergio Baena Martín, firmada electrónicamente el día 27 de noviembre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la Provisión de Nueve Plazas Vacantes reservadas a Personal Funcionario denominadas “Administrativo” con Códigos 2.2.3, 2.2.4, 2.3.19, 2.3.20, 4.2.3, 4.2.6, 4.3.3, 4.3.4, 4.4.3, de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.), del Ayuntamiento de Armilla, dotadas presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la mencionada Relación de Puestos de Trabajo, (R.P.T.) de este Ayuntamiento. (Se adjuntan bases, convocatoria y demás documentos acreditativos).

Segundo.- La Convocatoria, juntamente con sus Bases, se hará pública en el Tablón de Edictos, Portal de la Transparencia y Página Web Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Continuar con los trámites administrativos para la celebración de las pruebas selectivas.

SEXTO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 11131 (PRP 2018/6973).- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA METÁLICA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARMILLA. (APROBACIÓN PLIEGOS).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 11131. (prop 2018/6973), relativo a la Contratación del Servicio de Carpintería y Cerrajería Metálica en los Edificios Municipales y Espacios Públicos del Municipio de Armilla. (Aprobación Pliegos).-

Por Providencia de Alcaldía, firmada electrónicamente el día 12 de noviembre de 2018, se inició expediente relativo a la Contratación del Servicio de Carpintería y Cerrajería Metálica en los Edificios Municipales y Espacios Públicos del Municipio de Armilla. (Aprobación Pliegos).-

Figura asimismo en el expediente, informe de la necesidad e idoneidad y eficiencia de la contratación, (Art. 28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), firmado electrónicamente el día 07 de noviembre de 2018, por el Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla, y por el Jefe de Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla, respectivamente, en el que justifican la necesidad de contratar el Servicio de Carpintería y Cerrajería Metálica en los Edificios Municipales y Espacios Públicos del Municipio de Armilla.

El valor estimado del contrato asciende a 280.000 € al que se adicionará la cantidad de 758.800 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 338.800 €.



Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ			
SERGIO BAENA MARTIN			



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

La contratación se llevará a cabo mediante lotes, siendo el concepto e importe de los mismos el siguiente:

Lote	Descripción	Importe excluido	(IVA)	Importe IVA	Total
1	Diseño, Construcción y montaje de estructuras metálicas	140.000 (estimado máximo)	€	29.400,00 €	169.400,00 €
2	Reparaciones de carpintería y cerrajería metálica en los edificios municipales y en espacios públicos	140.000 (estimado máximo)	€	29.400,00 €	169.400,00 €

En el expediente en cuestión figuran, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente el día 27 de noviembre de 2018, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla y por el Interventor Municipal, y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado electrónicamente el día 07 de noviembre de 2018, por el Jefe de Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla, para la contratación por Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada, del Servicio de Carpintería y Cerrajería Metálica en los Edificios Municipales y Espacios Públicos del Municipio de Armilla.

- **Existe Retención de crédito para el lote 1:**

Retención de Crédito para el ejercicio de 2.018 por importes de; 1.058,75 €, 1.058,75 €, 705,83 €, y 705,83 €, (total 3.529,16 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias OYS 4590 21000/DEP 3420 21000/CUL 3300 21200/EDU 3230 21200, Referencias 22018013292/93/94/95, y número de operación 220180028495, firmada electrónicamente el día 29 de noviembre de 2018 por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Armilla.

Retención de Créditos para los ejercicios de 2019 por importe de 42.350,00 €; para el ejercicio de 2020 por importe de 42.350,00 €; ejercicio 2021 por importe de 42.350,00 €; y para el ejercicio de 2022 por importes de 28.820,84 € y 10.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria OYS 4590 21000 y números de operación 220189000073/75, firmada electrónicamente por el Interventor Accidental los días 29 y 30 de noviembre de 2018; subordinándose estos últimos al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos, conforme al art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.



Firma 1 de 2
 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
 12/12/2018
 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
 12/12/2018
 SERGIO BAENA MARTIN
 ALCALDE EN FUNCIONES
 12/12/2018
 Firma 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Primero.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de la Contratación del Servicio de Carpintería y Cerrajería Metálica en los Edificios Municipales y Espacios Públicos del Municipio de Armilla, convocando su licitación.

Segundo.- Autorizar el gasto para el lote 1 y para el lote 2 por importe respectivamente cada uno de 3.529,16 €, para el ejercicio de 2018, con cargo a las aplicaciones presupuestarias arriba indicadas, del vigente Presupuesto Municipal.

La autorización o realización de los gastos correspondientes a los ejercicios de 2.019, 2020, 2021, y 2022, se subordinarán al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos, conforme al art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el informe de necesidad e idoneidad. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- Designar como responsable del contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la LCSP, al Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Miguel Mata Buendía.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 11981 (PRP. 2018/7008).- CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. (APROBACIÓN PLIEGOS).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 11981. (prop 2018/7008), relativo a la Contratación del Seguro Multirriesgo de Edificios del Ayuntamiento de Armilla. (Aprobación Pliegos).-

Por Providencia de Alcaldía, firmada electrónicamente el día 03 de diciembre de 2018, se inició expediente relativo a la Contratación del Seguro Multirriesgo de Edificios del Ayuntamiento de Armilla.

Figura asimismo en el expediente, informe de la necesidad e idoneidad y eficiencia de la contratación, firmado electrónicamente los días 28 y 29 de noviembre de 2018, por el Concejal Delegado del

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
4b28181aeb7d4316a84af0d93637bed601
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSI/SIDI/ARX/ID/ARX/ABSABWeb/CASTELLANO/ASP/verificador/firma.asp

Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN
12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Área de Urbanismo, Personal y Educación del Ayuntamiento de Armilla, y por la Técnica de Medio Ambiente y Responsable de los Seguros del Ayuntamiento de Armilla, respectivamente, en el que justifican la necesidad de contratar el Seguro Multirriesgo de Edificios del Ayuntamiento de Armilla.

El valor estimado del contrato asciende a 50.000 €, se entenderá que el importe de la oferta es el precio total incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas y especialmente tasas y toda clase de tributos no expresamente repercutibles así como los que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

No se establece la división en lotes, conforme a lo determinado en el informe de necesidad e idoneidad.

En el expediente en cuestión figuran, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente los días 03 y 04 de diciembre de 2018, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla y por el Interventor Municipal, y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado electrónicamente el día 28 de noviembre de 2018, por la Técnica de Medio Ambiente y Responsable de los Seguros del Ayuntamiento de Armilla, para la contratación por Procedimiento Abierto Simplificado, del Seguro Multirriesgo de Edificios del Ayuntamiento de Armilla.

Existe Retención de Crédito para el ejercicio de 2.019 por importe de 25.000,00 €, y para el ejercicio de 2020 por importe de 25.000,00 €, (total 50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria SGE 9200 22400, y número de operación 220189000077, firmada electrónicamente el día 04 de diciembre de 2018 por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Armilla; los cuales se subordinarán al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos, conforme al art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

El Interventor Municipal emitió un informe de Fiscalización firmado electrónicamente el día 04 de diciembre de 2018, en el que manifiesta: "El 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto de 2018, ascienden a la cantidad de 1.899.719,52 Euros, suponiendo el importe de la contratación propuesta 50.000,00 € (impuestos incluidos), conforme a la documentación adjunta, un importe inferior que supone un 0,263% sobre aquellos recursos.

El presente contrato, no pone en riesgo la estabilidad ni la sostenibilidad presupuestaria, en lo que estipulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de "Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Figuran, asimismo en el referido expediente, Informe de Secretaría, firmado electrónicamente el día 04 de diciembre de 2018, para determinar el procedimiento de adjudicación aplicable; sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el que determina la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Constan en dicho expediente, sendas Propuestas formuladas por la Concejala Delegada del Área de Contratación, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Armilla, Dª. Francisca Fernández Cárdenas,

12 de 24

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4b28181aeb7d4316a84df0d93637bed6001
Url de validación <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSI/S/IDI/ARX/IDI/ARX/ABSABWeb/CASTELLANO/ASP/verificador/firma.asp>

Firma 2 de 2
ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018
SERGIO BAENA MARTIN

Firma 1 de 2
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

firmadas electrónicamente los días 30 de noviembre y 05 de diciembre de 2018, respectivamente, justificando y proponiendo la utilización del procedimiento abierto simplificado.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, apartados 1.1 y 5.3, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de la Contratación del Seguro Multirriesgo de Edificios del Ayuntamiento de Armilla, convocando su licitación.

Segundo.- Autorizar los gastos para los ejercicios de 2.019 y 2.020 por importe respectivamente cada uno de 25.000 €, los cuales se subordinarán al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos, conforme al art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el informe de necesidad e idoneidad. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Designar como responsable del contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la LCSP, a Dª Yolanda Miranda Naveros.

OCTAVO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 1216, (PROP. 2018/6992).- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE EN CALLES MARÍA CURIE Y ADYACENTES, CALLE REAL DE ARMILLA Y BARRIO DE SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARMILLA. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES). (ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 1216, (prop. 2018/6992), relativo a la Contratación del Suministro e Instalación de Alumbrado Público en Sustitución del Existente en Calles María Curie y Adyacentes, Calle Real de Armilla y Barrio de Santa Teresa del Municipio de Armilla. (Inversiones financieramente sostenibles). (Adjudicación del Contrato).

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2.018, se declaró como oferta económicamente más ventajosa la proposición presentada por

13 de 24

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018	
SERGIO BAENA MARTIN	
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

la Empresa **REBOBEN GONZALEZ, S.L.**, con C.I.F. B27353911 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Bell n.º 42, P.I. del Espíritu Santo, C.P. 15650 Cambre (A Coruña), en relación con el Contrato del Suministro e Instalación de Alumbrado Público en sustitución del existente en calles Marie Curie y Adyacentes, calle Real de Armilla y Barrio de Santa Teresa del municipio de Armilla, al haber obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Consta en el expediente que con fecha 3 de diciembre de 2.018, y registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 11492, Reboben González, S.L., ha presentando la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del art. 146 del TRLCSP y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que ha constituido la garantía definitiva de 6.250 €.

Finalmente, figura en el expediente propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área de Contratación, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Armilla, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, firmada electrónicamente el día 04 de diciembre de 2018.

Conforme a lo previsto en el art. 151.3 del TRLCSP; examinada la documentación aportada por el adjudicatario, y según lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, apartados 1.1 y 5.3, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el Contrato del Suministro e Instalación de Alumbrado Público en sustitución del existente en calles Marie Curie y Adyacentes, calle Real de Armilla y Barrio de Santa Teresa del Municipio de Armilla, a **REBOBEN GONZALEZ, S.L.**, con C.I.F. B-27353911 y domicilio a efectos de notificación en c/ Bell nº 42, P.I. del Espíritu Santo, C.P. 15650-Cambre (A Coruña), por importe de 125.000 € y de 26.250 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 151.250 €, con un plazo de ejecución de 15 días, un plazo de garantía de 200 años del material suministrado e instalado en cuanto a:

- Reducción indebida del flujo luminoso: la luminaria deberá de mantener el flujo luminoso indicado en la garantía.
- Fallo de equipos de encendido y/o sistemas de alimentación: los drivers o fuentes de alimentación, deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características, durante el plazo de cobertura de la garantía.
- Los defectos mecánicos debidos a las faltas de material, ejecución o fabricación por parte del fabricante.

Y con un servicio postventa de 1 día, todo ello al ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación y que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas. Dichos Pliegos, así como las mejoras ofertadas por el adjudicatario, pasan a formar parte integrante del Contrato.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria OYS 1650.6190101 del presupuesto municipal en vigor.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b28181aeb7d4316a84af0d93637bd6601

Uri de validación <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/IDI/ARX/IDI/ARX/ABSABWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp>



Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018	
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	
12/12/2018	
SERGIO BAENA MARTIN	



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, no procediendo devolución de la garantía provisional debido a que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no la exigía y simultáneamente publicar la adjudicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Notificar a la Empresa **REBOBEN GONZALEZ, S.L.**, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización del mismo, en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo establecido en los arts. 154 y 334 del TRLCSP.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Octavo.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos y al responsable del contrato, D. Olivier Cortés Bayo.

NOVENO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 4263.- (PROP. 2018/6948).- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE (RENTING) DE UN VEHÍCULO TIPO TURISMO Y DOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ARMILLA.(ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 4263, (prop. 2018/6948), relativo a la Contratación del Suministro mediante Renting de un Vehículo Tipo Turismo y dos Vehículos Tipo Motocicletas con destino a la Policía Local de Armilla.(Adjudicación del Contrato).-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2.018, se aprobaron el expediente ordinario de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se publicó en el perfil de contratante: el anuncio de licitación, toda la documentación integrante del expediente de contratación, la composición de la mesa de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del Contrato del Suministro mediante Renting de un Vehículo Tipo Turismo y dos Vehículos Tipo Motocicletas con destino a la Policía Local de Armilla, convocando su licitación.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación y los documentos de Pliegos, el día 07-11-2018, convocando el procedimiento Abierto Simplificado.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b28181aeb7d4316a84df0d93637bed601
Url de validación	https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABS/SDI/ARX/IDI/ARX/ABS/ABSWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En el expediente en cuestión figuran los Anexos XIX: Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses, de cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, firmados electrónicamente por cada uno de ellos.

La licitación para la Contratación por Procedimiento Abierto Simplificado, del Contrato del Suministro mediante Renting de un Vehículo Tipo Turismo y dos Vehículos Tipo Motocicletas con destino a la Policía Local de Armilla, se celebró el día 27 de noviembre de 2018, en una Mesa de Contratación Única, en la que se procedió al acto de apertura del Sobre Único "Documentación administrativa y Proposición", de aquellas empresas que han presentado ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- ANDACAR 2000, S.A. con CIF: A-12363529
- COOLTRA MOTOS SL con CIF: B-64146632
- GRANADA COMUNICACIONES 2012 SLU con CIF: B-18988329

La Mesa a la vista de la documentación presentada por los licitadores, acuerda admitirlos a la licitación (comunicación de admisión que se les envía a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

Seguidamente se procede al acto de valoración de las ofertas económicas relativo a los criterios cuantificables de forma automática, (art. 159).

Una vez evaluada la oferta económica y los criterios cuantificables automáticamente por la Mesa se han valorado de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LOTE 1 - Vehículo policial rotulado de cuatro ruedas

LICITADOR	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN	PLAZO ENTREGA DEL VEHÍCULO	PUNTUACIÓN	PLAZO DE REPARACIONES	PUNTUACIÓN	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL OTORGADA POR LA MESA
ANDACAR 2000, S.A	32.400€	55	30 días hábiles	20	Reducción de plazos a la mitad	10	Categoría C Verde	10	95 puntos

LOTE 2 - vehículo policial rotulado tipo motocicleta

LICITADOR	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN	PLAZO ENTREGA DEL VEHÍCULO	PUNTUACIÓN	PLAZO DE REPARACIONES	PUNTUACIÓN	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL OTORGADA POR LA MESA
COOLTRA MOTOS SL	25.824€	54,1	45 días	17,78		00		00	71,08 puntos
GRANADA COMUNICACIONES	25.400,16€	55	40 días	20	24 horas	10	Categoría C Verde	10	95 puntos

16 de 24

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

1	ANDACAR 2000 S.A con CIF a12363529	95
2	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U con CIF B18988329	95

LOTE 1.- EMPRESA ANDACAR, 2000, S.A., con C.I.F. A-12363529 y domicilio en Avda. Valencia esq. Rambla Viuda, 12, C.P. 12006 CASTELLÓN DE LA PLANA, por el importe de 32.400 €, IVA excluido.

LOTE 2.- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., con C.I.F. B-18988329, y domicilio en Ctra. Sierra Nevada, número 6, C.P. 18191, PINOS GENIL, (GRANADA), por el importe de 25.400,16 €, IVA excluido.

Todo ello al ser las empresas que han obtenido mayor puntuación y que reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dichos Pliegos, así como las mejoras ofertadas por el adjudicatario, pasan a formar parte integrante del Contrato.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

Tercero.- Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla, así como al responsable del contrato, Jefe de la Policía Local de Armilla.

DÉCIMO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 4403. (PROP. 2018/6933). CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMILLA. (ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 4403. (prop 2018/6933), relativo a la Contratación del Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla. (Adjudicación del Contrato).-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2.018, se aprobaron el expediente ordinario de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se publicó en el perfil de contratante: el anuncio de licitación, toda la documentación integrante del expediente de contratación, la composición de la mesa de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del Contrato del Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla, convocando su licitación.



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación y los documentos de Pliegos, el día 07-11-2018, convocando el procedimiento Abierto Simplificado.

En el expediente en cuestión figuran los Anexos XIX: Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses, de cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, firmados electrónicamente por cada uno de ellos.

La licitación para la Contratación por Procedimiento Abierto Simplificado, del Contrato del Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla, se celebró el día 27 de noviembre de 2018, en una Mesa de Contratación Única, en la que se procedió al acto de apertura del Sobre Único "Documentación administrativa y Proposición", de aquellas empresas que han presentado ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Nicolás Jiménez Rodríguez, con CIF: 24110601T.

La Mesa a la vista de la documentación presentada por el licitador, acuerda admitirlo a la licitación (comunicación de admisión que se le envía al licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público)

Seguidamente se procede al acto de valoración de la oferta económica relativo a los criterios cuantificables automáticamente, (art. 159).

Una vez evaluada la oferta económica y los criterios cuantificables automáticamente por la Mesa se valoró la proposición económica de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LOTE 1 Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición en la zona municipal habilitada en Camino Bajo para los vecinos del municipio.

LICITADOR	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN	REDUCCIÓN PLAZOS DE RESPUESTA	PUNTUACIÓN	MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	PUNTUACIÓN
NICOLÁS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	46.281€	70	23 horas	15	No aporta medidas medioambientales	0

LOTE 2 Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición de obras públicas en el termino municipal de Armilla.

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LICITACION	PUNTUACIÓN	REDUCCIÓN PLAZOS DE RESPUESTA	PUNTUACIÓN	MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	PUNTUACIÓN
NICOLÁS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	1%	0	23 horas	15	No aporta medidas medioambientales	0



Firma 2 de 2
 SERGIO BAENA MARTIN
 12/12/2018
 ALCALDE EN FUNCIONES
 UT-SEC SECRETARÍA GRAL
 12/12/2018
 MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
 Firma 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación, en este caso a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, por el licitador:

LOTE 1 - Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición en la zona municipal habilitada en Camino bajo para los vecinos del municipio

Orden: 1 Nicolás Jiménez Rodríguez, con CIF: 24110601T **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 85.0

Total puntuación: 85.0

LOTE 2 - Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición de obras públicas en el termino municipal de Armilla

Orden: 1 Nicolás Jiménez Rodríguez, con CIF: 24110601T **Propuesto para la adjudicación.**

Total criterios CAF: 15.0

Total puntuación: 15.0

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, apartados 1.1 y 5.3, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el Contrato del Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio por un plazo de duración de dos años más su posible prórroga por otros dos al siguiente licitador:

LOTE 1 - Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición en la zona municipal habilitada en Camino bajo para los vecinos del municipio

Orden: 1 Nicolás Jiménez Rodríguez, con CIF: 24110601T, y domicilio en Calle Tierno Galván, n.º 6, C.P. 18100, ARMILLA, (GRANADA), por importe de 46.281 €, (IVA excluido).

Total criterios CAF: 85.0

Total puntuación: 85.0

LOTE 2 - Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición de obras públicas en el termino municipal de Armilla

Orden: 1 Nicolás Jiménez Rodríguez, con CIF: 24110601T, y domicilio en Calle Tierno Galván, n.º 6, C.P. 18100, ARMILLA, (GRANADA), Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de Licitación, 1%.



Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES
12/12/2018	
SERGIO BAENA MARTIN	
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
12/12/2018	
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Total criterios CAF: 15.0

Total puntuación: 15.0

Todo ello al ser la única empresa que ha participado en la licitación y que reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dichos Pliegos, así como las mejoras ofertadas por el adjudicatario, pasan a formar parte integrante del Contrato.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

Tercero.- Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla, así como al responsable del contrato, Jefe de Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla, D. Miguel Mata Buendía.

DECIMOPRIMERO.- EXPEDIENTE 2018/GIYT 11969. (PROP. 2018/6892). (EXPEDIENTE 2017/GCTT 10797). CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTOS 2017, DE ESTA LOCALIDAD". (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES). (APROBACIÓN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE OBRA).-

Se da cuenta del expediente 2018/GIYT 11969. (prop. 2018/6892). (expediente 2017/GURB 10797), relativo a la Contratación de las Obras del Plan de Asfaltos 2017, de esta localidad. (Inversiones Financieramente Sostenibles). (Aprobación de la Tercera y Última Certificación de Obra).

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 13 de abril de 2.018, se adjudicó el Contrato de las Obras del Plan de Asfaltos 2017, de esta localidad. (Inversiones Financieramente Sostenibles), al Contratista **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.** con C.I.F. B-18077867.

En el expediente en cuestión, figura propuesta formulada por el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Personal, y Educación del Ayuntamiento de Armilla, D. Sergio Baena Martín, firmada electrónicamente el día 29 de noviembre de 2018.

Constan, asimismo en el referido expediente la Tercera y Última Certificación de las Obras del Plan de Asfaltos 2017, de esta localidad. (Inversiones Financieramente Sostenibles).

21 de 24

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES	12/12/2018	SERGIO BAENA MARTIN
Firma 1 de 2	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	12/12/2018	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

- Certificación Tercera y Última – expediente 2018/GIYT 11969. (prop. 2018/6892). (expediente 2017/GURB 10797), relativo a la Contratación de las Obras del Plan de Asfaltos 2017, de esta localidad. (Inversiones Financieramente Sostenibles); a favor del Contratista CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., con C.I.F. número B-18077867, y domicilio en Avda. Andalucía, s/n, Polígono Industrial “El Florio”, Edificio UCOP, P-30, C.P. 18015, GRANADA, por importe de 1.157,89 € IVA incluido. Expedida por el Responsable del Contrato el Arquitecto Técnico Municipal, D. Enrique J. Martínez Cruz, y por el Contratista de la obra CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., firmada por ambos el 12 de noviembre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación Tercera y Última – expediente 2018/GIYT 11969. (prop. 2018/6892). (expediente 2017/GURB 10797), relativo a la Contratación de las Obras del Plan de Asfaltos 2017, de esta localidad. (Inversiones Financieramente Sostenibles); a favor del Contratista CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., con C.I.F. número B-18077867, y domicilio en Avda. Andalucía, s/n, Polígono Industrial “El Florio”, Edificio UCOP, P-30, C.P. 18015, GRANADA, por importe de 1.157,89 € IVA incluido. Expedida por el Responsable del Contrato el Arquitecto Técnico Municipal, D. Enrique J. Martínez Cruz, y por el Contratista de la obra CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., firmada por ambos el día 12 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo al Contratista de la obra CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., así como a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla.

DECIMOSEGUNDO.- EXPEDIENTE 2018/GIYT 12105, (PROP. 2018/6985).- 8ª APORTACIÓN MUNICIPAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ARMILLA, (ARMUVISSA, I, S.A.), EJERCICIO 2018.-

Se da cuenta del expediente 2018/GIYT 12105, (prop. 2018/6985), relativo a la 8ª Aportación Municipal a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla, (Armuvissa, I, S.A.), Ejercicio 2018.

En el expediente en cuestión, figura Solicitud formulada por D. Roberto Rodríguez Domínguez, en calidad de Director Gerente de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (ARMUVISSA, I.S.A), registrada en este Ayuntamiento con el número 2018/11512, el día 03 de diciembre de 2018, en la que solicita al Excmo. Ayuntamiento de Armilla una aportación a favor de la referida Empresa, por importe de 30.000,00 €, y ello en virtud de lo establecido en la Encomienda de Gestión del Aparcamiento Público, en su apartado 8, y como consecuencia de las repercusiones negativas que la crisis económica está teniendo en los sectores de la actividad de la empresa.

Consta documento de Retención de Crédito, con nº de operación 220180028830 (importe 30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria ARV 4500 44901 (Subvención a Sociedad Municipal Armuvissa, I. S.A.) y referencia 22018013349, firmada electrónicamente el día 04 de diciembre de 2018 por el Interventor Municipal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b28181aeb7d4316a84af0d93637bd6d01

Url de validación <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSI/SIDI/ARX/ID/ARX/ABSABWeb/CASTELLANO/ASP/verificador/firma.asp>



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Consta, asimismo en el referido expediente propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Armilla, D. Rafael Muñoz Criado, firmada electrónicamente el día 04 de diciembre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (7), ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la Autorización, Disposición del Gasto, Reconocimiento de la Obligación y Orden de Pago de la 8ª aportación por importe de 30.000,00 Euros, a favor de la Obligación siguiente:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria ARV/ 4500.449.01 "Subvención a Sociedad Municipal ARMUVISSA, I, S.A." del Presupuesto General del Ayuntamiento de Armilla para el ejercicio 2018, aportación por importe de 30.000,00 €, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla (ARMUVISSA, I, S.A.).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla (ARMUVISSA, I, S.A.), así como a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las nueve horas y veinte minutos (09:20 h), por el Primer Teniente de Alcalde se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria General he dado fe y Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b28181aeb7d4316a84af0d93637bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABS/S/IDI/ARX/IDI/ARX/ABSABWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4b28181aeb7d4316a84af0d93637bed6001
Url de validación <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/IDI/ARX/IDI/ARXABSWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp>



Firma 1 de 2	MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ	12/12/2018	UT-SEC SECRETARÍA GRAL	Firma 2 de 2	SERGIO BAENA MARTIN	12/12/2018	ALCALDE EN FUNCIONES
--------------	----------------------------------	------------	------------------------	--------------	---------------------	------------	----------------------